

Contrato de obras de renovación del sistema de depuración de la piscina cubierta de Burlada.

Acta de valoración del Sobre C: Aspectos cuantificables mediante fórmula.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 12:30 horas del día 31 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el "Contrato de obras de renovación del sistema de depuración de la piscina cubierta de Burlada", al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.(Expediente 202959N)

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidente: Enaut Andueza García, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- María Eugenia Muguero Larraya, responsable de personal e instalaciones del área de deportes del Ayuntamiento de Burlada.
- Adriana Peru Beramendi, gerente del área de deportes del Ayuntamiento de Burlada.
- Oier Aizkorbe Arlegi, jefe de obras y servicios del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Se procede a la apertura del sobre C "Criterios cuantificables mediante fórmulas". La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

Criterios cuantificables mediante fórmulas (sobre C)

C.1. Oferta económica **40 puntos**

Se otorgará la puntuación máxima de 40 puntos a aquellas propuestas que oferten el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa, según la siguiente fórmula.

$$P = 40 - 40 \cdot \left(\frac{(B_{max} - B_{oferta})^3}{(B_{max})^3} \right)$$

C.2. Plazo de garantía **10 puntos**

Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de un año, a razón de 2,5 puntos por año adicional. Hasta un máximo de 10 puntos.

C.3. Plazo de ejecución **10 puntos**

Reducción del plazo de ejecución sobre el mínimo de 4 semanas (28 días), a razón de 1 punto por cada día de reducción. Hasta un máximo de 10 puntos.

C.4. Criterios sociales **10 puntos**

4.1 .Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo (5 puntos)



4.2. Otros criterios sociales. (Máximo 5 puntos).

Se otorgarán 5 puntos a las empresas que acrediten mediante certificado que cumplen al menos uno de los siguientes requisitos:

- Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 3% de personas con discapacidad igual o superior al 33%:
- Empresas que cuenten al menos con un 50% de mujeres en plantilla.

Efectuada la apertura de los sobres C de las tres empresas presentadas en tiempo y forma a la licitación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			PLAZO GARANTÍA (2,5 x año)		PLAZO EJECUCIÓN		CRITERIOS SOCIALES			TOTAL C
	Oferta	BAJA	Máx. 40 p.	Años ad	Máx. 10 p.	Días reducc	Máx. 10 p.	Igualdad	3%disc - 50% muj	Máx. 10 p.	
CODISNA	67.600,00	2,58%	35,71	1	2,50	7,00	7,00	SÍ	NO	5,00	50,21
BIBOAQUA	68.762,37	0,90%	18,27	2	5,00	10,00	10,00	SÍ	NO	5,00	38,27
ECOYTEC	65.980,00	4,91%	40,00	4	10,00	10,00	10,00	SÍ	NO	5,00	65,00

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre B, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

EMPRESA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL SOBRE B + C
CODISNA, S.L.	22,00	50,21	72,21
BIBOAQUA, S.L.	26,00	38,27	64,27
ECOYTEC AGUAS, S.L.	20,00	65,00	85,00

El orden de propuesta de adjudicación es en primer lugar Ecoitec Aguas, S.L., en segundo lugar Codisna, S.L., y en tercer lugar Biboaqua, S.L.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a ECOYTEC AGUAS, S.L., al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.



FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA



Acta nº 3 Sobre C depuradora piscina cubierta - SEFYCU 161187

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7VAA AHND RTD3 KCLC Q2LC

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La secretaria/idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 01/04/2025 14:12 SILVIA GONZALO ETXARRI
	ADRIANA PERU BERAMENDI GERENCIA AREA DE DEPORTES	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 01/04/2025 14:44 ADRIANA PERU BERAMENDI
	OIER AIZKORBE ARLEGUI JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 02/04/2025 6:40 OIER AIZKORBE ARLEGI
	MARIA EUGENIA MUGUIRO LARRAYA RESPONSABLE MTTO. Y PERSONAL INSTALACION	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 02/04/2025 7:40 MARIA EUGENIA MUGUIRO LARRAYA
	ENAUT ANDUEZA GARCIA CONCEJAL/A	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 04/04/2025 8:21 ENAUT ANDUEZA GARCIA